Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2022

Señora
Leidy Johanna Castaño Venegas
Representante Legal
Forsecurity S.A.S
Nit. 900.533.926-7
Carrera 6 Nro. 49-90, Bogotá
E-mail: gerencia@forsecurity.com.co

Asunto: Decisión de Adjudicación del CERTAMEN POR INVITACIÓN PRIVADA O POR SORTEO N°. IPS-675-2022.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX y con base en la verificación de requisitos habilitantes y calificables del proponente **FORSECURITY S.A.S**, así como la recomendación realizada por el comité evaluador a través del informe de evaluación, frente al CERTAMEN POR INVITACIÓN PRIVADA O POR SORTEO N°. IPS-675-2022, cuyo objeto es **"GESTIÓN ESPECIALIZADA A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INTERNOS, ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS Y OPERACIÓN DE SERVICIOS T.I DEL ICETEX"**, en razón al cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y la ponderación de factores calificables en la cual el proponente obtuvo 99 puntos, se comunica la adjudicación del presente proceso a la empresa **FORSECURITY S.A.S** con Nit. 900.533.926-7, representada legalmente por la señora LEIDY JOHANNA CASTAÑO VENEGAS **identificada** con la cédula de ciudadanía No. 37.394.732 DE Cúcuta, por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($945.329.505**) incluido IVA, e impuestos y demás gastos directos e indirectos que se genere con ocasión de la ejecución del contrato, el cual se ejecutará de acuerdo con la propuesta económica presentada.

Los precios ofertados, deberán permanecer inmodificables durante el plazo de ejecución del Contrato.

Finalmente, cumplidas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas se procederá a la suscripción del Contrato por parte del ICETEX, el perfeccionamiento del mismo y la realización de los trámites de ejecución tales como el registro presupuestal y constitución de las garantías por parte del contratista, así mismo se recuerda que acorde con el cronograma del proceso, la firma del contrato deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de adjudicación.

Cordialmente,

SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE POR SECOP II

Proyectó: *Laura Naranjo Jaramillo – Profesional Universitario Grado 2*
Reviso: *Diana Barrera Medina – Coordinadora de Contratación*